AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No SAMC-SDS-0900 de 2026

En cumplimiento de lo exigido en Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial, anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SDS-0900 de 2026 la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

MUNICIPIO DE JAMUNDÍ – Secretaria de Desarrollo Social, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia, teléfono: 5190969. Correo Electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co através del enlace del Proceso de Contratación No. SAMC-SDS-1578 de 2025.

3. Objeto del contrato

Prestar servicios de apoyo logístico y suministrar los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades previstas en los diferentes proyectos de inversión a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Jamundí.

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente Contrato será de ocho (8) meses, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, entre otros, la expedición del compromiso presupuestal y la aprobación de las pólizas sin que exceda del 31 de diciembre de 2025; conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

5 VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (373.000.000) incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

Los proponentes deberán tener en cuenta que al momento de presentar su oferta en la plataforma de Secop II, esta deberá corresponder al valor total del presupuesto del que dispone la Entidad,

Dirección: Carrera 10 # 9-74, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1046 Correo electrónico: secretaria.desarrollosocial@jamundi.gov.co

es decir TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (373.000.000) de igual manera deberán adjuntar diligenciado el Anexo No. 2 cargado por la Entidad en la plataforma Secop II, donde relacionan los valores unitarios que serán objeto de evaluación. En caso de que el valor ofertado en la plataforma del SECOP II no corresponda al valor del presupuesto oficial, la Entidad de oficio modificará el ofrecimiento en la plataforma.

Los proponentes NO podrán sobrepasar el "PRECIO DE REFERENCIA" de cada uno de los ítems establecidos en el numeral del ANÁLISIS DE PRECIOS, del documento "ESTUDIO DEL SECTOR".

6. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará por el sistema de precios unitarios, de la siguiente forma: a través de actas parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada de los ítems requeridos, previa presentación de cuenta de cobro y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

Para los pagos, el contratista deberá presentar:

i. Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
ii. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al sistema general de seguridad social (pensión, salud, ARL y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002.
iii. Informe de supervisión donde consta el recibido a entera satisfacción de los servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro expedida por el supervisor del contrato.
iv. Certificación bancaria actualizada.
v. Informe técnico, donde se pueda establecer claramente los servicios prestados.
vi. Y los documentos que requiere la Secretaría de Hacienda para tramitar el pago de las respectivas facturas de ventas o cuentas de cobro.

Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas.

DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
Pro-hospital	1%
Adulto mayor	3%
Pro-Cultura	1%
Pro- universidad pacifico	0,5%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2,5%

NOTA 1. El municipio de Jamundí sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia acepta pagos a terceros.

NOTA 2. Lo anterior, sin perjuicio de que el Municipio deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada.

7. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES.

Según el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, este proceso es susceptible de limitación a mipymes debido a que la cuantía del proceso no supera los US 125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8. CRONOGRAMA Y FORMA DE CONSULTA

Todos los documentos del proceso de selección deben tramitarse en la plataforma del SECOP. Los documentos que se alleguen a la Entidad vía correo electrónico o en físico NO SERÁNTENIDOS COMO VÁLIDOS EN EL MARCO DEL PROCESO.

El cronograma, pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En constancia de lo anterior se firma en Jamundí, en el mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

Secretaría de Desarrollo Social - Alcaldía de Jamundí

Proyectó: Julián Camilo García Velásquez – Abog Contratista-Secretaría de Desarrollo Social
Revisó: Mauricio Domínguez- Abg Contratista Secretaría Jurídica
Revisó: Diana Marcela León Núñez- Secretaría Jurídica
Revisó/Aprobó: Diego Alejandro Zúñiga Carvajal – Secretario de Desarrollo Social